

**RESOLUCIÓN 117 de 2016
OCTUBRE 20 DE 2016**

**POR LA CUAL LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO REGIONAL**

El Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios de Sabana Centro – Asocentro, en ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, Acuerdo No. 03 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que los Planes de Desarrollo constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el numeral 2° del Artículo 313 y el Artículo 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en éste se establecen las políticas y sus objetivos, los programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde para orientar su mandato.

Que en el capítulo 2 del título XII de la Constitución Política de 1991, y según el artículo 339, se define la obligatoriedad de formular los Planes de Desarrollo; se establece que debe existir un Plan de Desarrollo Nacional compuesto por una Parte General y un Plan de Inversiones Públicas. Además, se establece la necesidad de elaborar Planes de Desarrollo a nivel de las entidades territoriales específicamente con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

Que igualmente, la Constitución Política en su artículo 342, establece que la formulación del Plan de Desarrollo se reglamentará a través de la respectiva ley orgánica, en todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y se dispondrá de los mecanismos apropiados para la armonización y para la sujeción de ellos a los presupuestos oficiales.

La Sabana es una región localizada al Centro del País en donde convergen el mayor centro de actividades económicas, sociales y culturales, con características neurálgicas por su cercanía con Bogotá, con oportunidades y/o amenazas, que demandan cantidad de servicios, siendo este factor, el de mayor incidencia sobre el desarrollo de la provincia que condiciona el desarrollo local de los Municipios de la Asociación.

Son precisamente las circunstancias de presión física, económica y social sobre los Municipios de la Sabana, las que llevan a que el asocio de los municipios, propicie un apoyo conjunto y con ello producir una herramienta que orienta el desarrollo de la región a partir de elementos comunes y básicos, como mecanismo para focalizar y priorizar las acciones que sobre el espacio se hagan, acordes con el Desarrollo y Políticas Nacionales, Departamentales, del Distrito y de los Municipios, sin afectar la autonomía y prioridades de cada uno de ellos.

RESUELVE:

Artículo 1°. Adopción. Adóptese el **Plan de Desarrollo 2016-2019 DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO “ASOCENTRO”** como instrumento de planificación social y económica que orienta las actuaciones públicas y privadas dirigidas a lograr los objetivos señalados en la propuesta del señor Director al postular su nombre ante la Asamblea de Socios, con el ánimo de lograr una Asociación fortalecida, competitiva, incluyente y garante de bienestar para todos sus funcionarios, municipios asociados y usuarios públicos y privados.

Artículo 2° PLAN ESTRATÉGICO. Engloba todas las estrategias, principios, valores, Componentes, políticas, programas y subprogramas que contribuyen a la construcción y consolidación de la visión gremial, por medio de la generación continua de sinergias entre



Cajica - Cota - Cogen - Cota - Cundinamarca - Nemah - Sogó - Tiba - Tiba - Tumbaco - Zipaquirá

ASOCENTRO

Asociación de Municipios Sabana Centro



**RESOLUCIÓN 117 de 2016
OCTUBRE 20 DE 2016**

Línea estratégica 1 FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMERCIAL Objetivos 1 incremento en la participación en el mercado, innovación de productos y servicios, desarrollo de nuevos servicios, alianzas estratégicas, incremento en volumen y producción y comercialización de productos. Licitación y realización de convenios interadministrativos a nivel Nacional, Departamental y con los diferentes municipios socios, para el mantenimiento de la infraestructura vial. Fomentar la creación de un banco de equipos y herramientas para la atención de Emergencias y Desastres regionales. Fortalecer y apoyar los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres Municipales (CLOPAD). Generar una interacción entre las entidades y secretarías Municipales y la Asociación, con el propósito de planificar el desarrollo sostenible de la Región. Mejorar la imagen operativa, administrativa y de gestión de la asociación a través de la ejecución de proyectos y lineamientos presentados en los estatutos y el Plan de Desarrollo Regional. Apoyar técnica y administrativamente el Desarrollo comunitario en los Municipios de Sabana Centro

Línea estratégica 2 FORTALECIMIENTO FINANCIERO Objetivos 2 Reinversión en infraestructura, equipos y tecnología, Generar excedente y/o utilidad, producto de los Convenios y Contratos celebrados, con el propósito de reinvertirlos en proyectos de inversión social, determinando este excedente como Beneficios sociales para la Región.

Línea estratégica 3 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CON CADA UNA DE LAS SECRETARÍAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS QUE CONFORMAN LAS ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS SOCIOS

A) Acueducto regional Diseñar, construir y poner en operación un acueducto regional, en Coordinación con la EPC para abastecer a los municipios del área de jurisdicción de ASOCENTRO B) Manejo integral regional de residuos sólidos: Desarrollar un sistema para disposición y aprovechamiento de residuos sólidos en la región C) Producto Turístico Regional Diseñar y difundir el producto Turístico, que permita impulsar la competitividad de la provincia articulando a todos los actores D) Áreas de protección para abastecimiento de acueductos Adquirir suelos de protección localizados en áreas de abastecimiento de acueductos, por parte de cada municipio en su respectiva jurisdicción y/o por parte de los municipios asociados, a través de ASOCENTRO, para garantizar la protección, conservación y custodia de estas áreas estratégicas para el desarrollo local y regional. E) Creación del centro de Región de Innovación Regional (RIIN) Ayudar a transformar la educación, el uso de la ciencia y la tecnología, y el fomento de una cultura de colaboración, innovadora y emprendedora en un marco de sostenibilidad ambiental, Impulsar una transformación productiva y social, con más oportunidades y mayor equidad para todos F) Infraestructura de Datos Espaciales Regional: Generar un conjunto de datos, políticas, estándares y tecnologías para compartir la información cartográfica de los municipios y Bogotá que sea publicada en internet y pueda ser consultada por el público en general. G) Encuesta Multipropósito Bogotá- Cundinamarca 2017: El objetivo general de la Encuesta Multipropósito es obtener información estadística sobre aspectos sociales, económicos y de entorno urbano de los hogares y habitantes de la Región para hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño y evaluación de políticas públicas. H) Encuesta Económica a Establecimientos 2017 Determinar información económica de las siguientes variables: Empleo, producción, ventas e ingresos, condiciones de formalidad e informalidad, flujos de producción y comercialización, análisis oferta y demanda. I) Delegación de Competencias (Catastro): Consolidar la información física, jurídica y económica para la entrega a las secretarías de Hacienda o quien haga sus veces para que sea aplicado el correspondiente impuesto predial y demás gravámenes que se identifiquen.

Línea estratégica 4 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS objetivos 4. Equipamiento e infraestructura vial y de Transporte, como elementos urbanos, suburbanos y rurales de desarrollo productivo económico, cultural y social, en busca de la competitividad, la accesibilidad e integración de la región con el Departamento y la Nación. Identificar, formular, ejecutar y evaluar proyectos de acuerdo a las necesidades de dos ó más Municipios en áreas de Infraestructura vial, de servicios públicos, y desarrollo en general de la provincia de Sabana Centro, Gestionar y realizar la



Cajal - Caba - Caguas - Caguay - Guayama - Manatí - Sag - Tabo - Turkey - Turkey - Zaguay

Asocentro

Asociación de Municipios Sabana Centro



**RESOLUCIÓN 117 de 2016
OCTUBRE 20 DE 2016**

consecución de recursos para la ejecución de proyectos. Realizar estudios correspondientes a la etapa de pre inversión de los proyectos relacionados con la prestación del servicio público, como un insumo para la consecución de recursos en las etapas de Inversión y ejecución de los proyectos a nivel regional

Línea estratégica 5 **CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Objetivos 5 Adecuación de la estructura organizacional, Administración, gestión y desarrollo del talento humano, Evaluación y gestión de resultados organizacionales, Actualización e Implementación del Sistema de archivo y administración documental, fortalecimiento de la seguridad industrial, Cultura y clima organizacional, implementación del programa de seguridad y salud industrial, implementación del programa de bienestar e incentivos.

Línea estratégica 6 **SANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE** **Objetivos 6,** Saneamiento contable, Depuración de inventarios y almacén, Consolidación de información presupuestal y contable, Actualización de inventarios

Línea Estratégica 7 **ASEGURAMIENTO DE BIENES Y VALORES** **Objetivo 7** Aseguramiento de todos los bienes y valores de la entidad, cuantificación de valores existentes en la entidad

EJE (META)	RECURSIVO	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO	FINANCIERO
PROGRAMAS	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMERCIAL	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	SANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE
	FORTALECIMIENTO FINANCIERO			ASEGURAMIENTO DE BIENES Y VALORES
	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
RESPONSABLE	DIRECCIÓN EJECUTIVA	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OPERATIVA	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA	TESORERÍA

Artículo 6°. ESTRATEGIAS. La base sólida que hace posible el cumplimiento de la visión se afianza en los ejes transversales que el término indica serán trabajados en cada uno desde los lineamientos estratégicos y se hará una amplia estrategia IEC – Información Educación y Comunicación para que los actores de la ASOCIACIÓN desde todos los ejes se comprometan y apoyen su realización. Las acciones encaminadas al cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo tendrán como orientadores transversales las siguientes estrategias.

- 1. Enfoque Diferencial:** La ejecución del Plan de Desarrollo es para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de todos y todas las personas, funcionarios de Asocentro, y usuarios externos tanto públicos como privados.
- 2. Enfoque territorial:** El Plan de desarrollo será aplicable a nivel de todos los municipios que cubren la zona de jurisdicción de ASOCENTRO. Sin embargo la definición de la política pública trasciende lo local para incorporarse de manera complementaria y subsidiaria con las dictadas por el ente territorial departamental y las derivadas de las políticas nacionales para ensancharse hacia la regionalización como nueva estrategia de desarrollo de las regiones del país. Este enfoque se plantea a luz de la formación de bloques económicos, de la globalización económica, de la información y el conocimiento.
- 3. Enfoque Regional:** Ser más efectivos en los retos de la globalidad y la sub regionalización, para las oportunidades del desarrollo integral establece la oportunidad para con asociativos de orden social, económico, ambiental, institucional, de infraestructura y movilidad. Apoyar la gestión y consecución de recursos a proyectos de conservación de cuencas hidrográficas como generadoras del recurso agua. Apoyar la gestión y consecución de recursos a proyectos de conservación de cuencas hidrográficas como generadoras del recurso agua.

**RESOLUCIÓN 117 de 2016
OCTUBRE 20 DE 2016**

4. **Enfoque de Gerencia para Resultados del Desarrollo:** Es nuestro propósito generar cambios estructurales para el mejor bienestar de los funcionarios y usuarios de la Asociación tanto públicos como privados, crecimiento económico y redistributivo para la equidad y recuperación de la tarea pública para el interés colectivo. La Administración municipal readecuara sus roles y estructura orgánica para que responda de manera efectiva a los desafíos establecidos en el presente Plan de Desarrollo Integral.

Artículo 7°. MARCO GENERAL. Trabajaremos la Cadena de Valor de lo Público como herramienta para Gerenciar el Plan a resultados para el Desarrollo, que nos reta a ir más allá de los bienes y servicios que entrega la ASOCIACIÓN, traspasaremos las barreras hasta llegar al cumplimiento de las transformaciones, es decir al cumplimiento de los objetivos propuestos que son los que generan los cambios en comportamiento, actitud, formas de pensar y actuar, incremento y acceso al conocimiento, aumento del ingreso, y además transformar realmente las situaciones iniciales en las deseadas. Vamos de medios a cumplimiento de los fines.

**PARTE II
ESTRATEGIA FINANCIERA
TITULO I
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

Artículo 8°. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: Hace parte de la presente Resolución el Plan Plurianual que contiene: El presupuesto de ingresos y gastos proyectado y programado para cada uno de los 4 años hasta el año 2019.

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019
DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 267.093.176	\$ 283.118.767	\$ 300.105.893	\$ 318.112.246
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	\$ 1.512.378.460	\$ 1.603.121.168	\$ 1.699.308.438	\$ 1.801.266.944
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$ 726.655.823	\$ 770.255.172	\$ 816.470.483	\$ 865.458.712
TOTAL	\$ 2.506.127.459	\$ 2.656.495.107	\$ 2.815.884.813	\$ 2.984.837.902

**TÍTULO III
ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL PLAN**

ARTICULO 09°: ACCIONES PARA LA OPERATIVIZACION DEL PLAN.

- a) Realizar cambio organizacional con ajuste a la planta para fortalecer la gestión integral del plan.
- b) Ingreso a la era digital y el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación TICs.
- c) Fortalecer el banco de proyectos de Inversión, y la capacidad de gestión: Planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y ajustes del nivel regional.
- d) Eficacia en la gestión a través de una administración que escucha y atiende las inquietudes y necesidades mediante el contacto directo con los funcionarios y usuarios de ASOCENTRO tanto públicos como privados.
- e) Visión de gerencia estratégica en cabeza del director ejecutivo, que lo lleve a liderar con el apoyo de todos los funcionarios, el cabal desarrollo de las metas propuestas en los ejes temáticos del Plan. Instrumentalizando la verificación en el control, vigilancia y monitoreo del sistema de indicadores propuestos para su seguimiento.
- f) Creación de una plataforma tecnológica moderna que permita el manejo centralizado de los sistemas de información municipal aumentando la eficacia y la productividad institucional y disminución de trámites. El suministro, actualización y alimentación de bases de datos, censos, caracterizaciones, datos y estadísticas serán fuentes de

42

**RESOLUCIÓN 117 de 2016
OCTUBRE 20 DE 2016**

realizará anualmente con el fin de informar los logros alcanzados en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Parágrafo 3. Control social y empoderamiento social de veedurías ciudadanas. La conformación de veedurías ciudadanas se convertirá en el mecanismo más expedito para que la comunidad participe activamente del desarrollo del Plan.

ARTÍCULO 14°: PLAN INDICATIVO. Metas físicas y financieras verificables. El Plan de Desarrollo establece este tipo de metas, definidas en el Plan Plurianual de Inversiones, identificando claramente los valores por cada meta a desarrollar para cumplir los objetivos y resultados planteados en el plan.

ARTÍCULO 15°: PLANES DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Implementaremos herramientas de gestión que faciliten la medición de resultados para el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo, estarán en cabeza del director bajo la coordinación de la Subdirección de Planeación quien será la encargada de direccionar, asesorar y orientar a las demás dependencias. Cada programa del plan debe contar con un responsable para el seguimiento y evaluación.

METODOLOGÍA: Implementaremos metodologías de seguimiento de evaluación por meta e indicador, de igual forma haremos seguimiento responsable al cumplimiento de los objetivos para ser coherentes en el cumplimiento de los logros propuestos en el plan de desarrollo como fines del desarrollo y la transformación de la calidad de vida de funcionarios y asociados.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Dada la importancia de dar cumplimiento a los mecanismos de participación ciudadana través de la creación y el uso de espacios de encuentro, de deliberación y de concertación alrededor de la ejecución del plan, se hace necesario dar a conocer la evaluación y seguimiento del plan ante la comunidad, por lo que se plantea realizar una Rendición de cuentas anual al igual que se requiere conocer la percepción de la comunidad.

ARTICULO 16°: ARTICULACIÓN DE LA PLANEACIÓN. Los planes sectoriales que se formulen durante el cuatrienio, deberán ajustarse a los contenidos programáticos y criterios de inversión establecidos en el presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO 17°: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Dirección Ejecutiva, a los veinte (20) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2.017).



JOSÉ FIDEL VEGA GARZÓN
Director Ejecutivo

Maria Andrea P6.